Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

SALTA, 25 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.345/2013

R – CDNAT – 2013 N° 188

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Creación de la Maestría Académica Riego y Uso Agropecuario del Agua, de carácter institucional; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Proyecto de Creación de Carrera de Posgrado se identifica como MAESTRÍA ACADÉMICA RIEGO Y USO AGROPECUARIO DEL AGUA – Carrera de Posgrado Universitario con carácter Permanente;

Que la Presentación General, Fundamentación, Unidades Ejecutivas, Reglamentación, Objetivos, Modalidad, Perfil del Egresado, Plan de Estudios, Estructura Curricular, Contenidos Mínimos, Políticas de Admisión, evaluación, promoción y graduación de los alumnos, financiamiento, Cuerpo Académico, Instituciones participantes y demás aspectos particulares de la misma, obran como Anexo I de la presente;

Que a fs. 157 obra Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento que aconsejan la designación como Miembros del Comité Académico de dicha Carrera, por la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, a la Mag. Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO, en carácter de Titular y a la M.Sc. Ing. Agr. Josefina DIEZ, en carácter de Suplente. Y como miembros del Comité Organizador al Ing. Agr. Esp. Héctor Pacífico PAOLI, en carácter de Titular y al M.Sc. Ing. Agr. Fernando Martín LEDESMA, en carácter de Suplente;

Que a fs. 158 obra Dictamen del Consejo Directivo constituido en Comisión que aconseja aprobar el mencionado Proyecto y elevar al Consejo Superior por corresponder:

Que a fs. 159 obra Despacho N° 340/13 de la Dirección de Consejo y Comisiones que dice: ***"El Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 4-13 del veintitrés de abril último, APROBÓ el Despacho de las Comisiones de Docencia y Disciplina y de Interpretación y Reglamento (fs. 157) que ACONSEJAN "designar como miembros del Comité Académico de la Maestría Académica Riego y Uso Agropecuario del Agua, Facultad de Ciencias Naturales-UNSa a: Ing. Miriam Azucena SERRANO (Titular); Ing. Josefina DIEZ (Suplente) y como miembros del Comité Organizador a: Ing. Héctor Pacífico PAOLI, (Titular), Ing. Fernando LEDESMA (Suplente). ASIMISMO APROBÓ el Despacho de Consejo Directivo constituido en Comisión que DICE: "Visto las presentes actuaciones y teniendo en cuenta el Proyecto de Maestría Académica en Riego y Uso Agropecuario del Agua, que la misma es una carrera interinstitucional; este Consejo constituido en Comisión Aconseja Aprobar la misma y elevar al Consejo Superior por corresponder";***

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

EXPEDIENTE N° 10.345/2013

R–CDNAT–2013 Nº 188

Que corresponde aclarar en las designaciones de los miembros de los Comités Académico y Organizador, donde dice ***"Suplente"*** corresponde ***"Alterno"***, de acuerdo al Reglamento General de esta Carrera (fs.72):

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
En su Reunión Ordinaria Nº 4-13 del 23 de abril de 2013
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la **APROBACIÓN** del PROYECTO DE CREACION de la Carrera de Posgrado **MAESTRIA ACADEMICA RIEGO Y USO AGROPECUARIO DEL AGUA**, carrera interinstitucional con la participación de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Catamarca-Facultades de Ciencias Agrarias (UNCa-FCA) – Universidad Nacional de Chilecito-Escuela de Ciencias Agrarias (UNCh-ECA), Universidad Nacional de Jujuy-Facultad de Ciencias Agrarias (UNJu-FCA); Universidad Nacional de La Rioja-Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Producción, el Ambiente y el Urbanismo (UNLaR); Universidad Nacional de Salta-Facultad de Ciencias Naturales (UNSa-FCN); Universidad Nacional de Santiago del Estero-Facultad de Agronomía y Agroindustrias (UNSe-FAyA) y Universidad Nacional de Tucumán-Facultad de Agronomía y Zootecnia (UNT-FAZ) por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los miembros del Comité Académico y del Comité Organizador como sigue:

COMITÉ ACADÉMICO: Titular: Mag. Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO – D.N.I 16.000968.
Alterno: M.Sc. Ing. Agr. Josefina DIEZ – D.N.I. 25.802.339

COMITE ORGANIZADOR: Titular: Esp. Ing. Agr. Héctor Pacífico PAOLI – L.E. 8.578.748
Alterno: m. Sc. Ing. Agr. Fernando Martín LEDESMA – D.N.I. 24.453176.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, y elévese al Consejo Superior a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

Mer.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

EXPEDIENTE N° 10.345/2013

R – CDNAT – 2013 Nº 188

ANEXO I

de la Resolución R-CDNAT-2013 Nº 188